

ARTÍCULO 66
FRACCIÓN

III FACULTADES DE CADA ÁREA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

ÁREA	FACULTADES
Presidencia	1-Analizar y decidir sobre las cuestiones políticas y organizativas relevantes del partido. 2-Realizar la certificaciones de documentos privados, archivo, actas, acuerdos, resoluciones y demás actos relacionados con las actividades ordinarias del partido, fuera de las realizadas en procesos electorales. 3-Ordenar la publicación de las normas que emitan las autoridades competentes del partido, en su organo oficial. 4-Las demás que le confieran los estatutos
Secretaría General	1-Vigilar que se turnen a los respectivos secretarios los asuntos de su competencia y observar su debido cumplimiento. 2-Cumplir y dar cuenta al Presidente de los asuntos que competen a la secretaria general. 3-Las demás que le confieran los estatutos
Secretaría de Operación Política	1-Promover la cordialidad y unidad de los diferentes grupos políticos que existen en nuestra entidad a efecto de cumplir con las diferentes encomiendas emanadas por los documentos básicos, los estatutos, y las diferentes dirigencias nacionales, estatales y municipales. 2-Las demás que le confieran los estatutos
Secretaría de Organización	1-Promover, supervisar y coordinar la adecuada integración y funcionamiento de los órganos del partido en el país. 2-Administrar y controlar el registro partidario. 3-Formular y promover los programas nacionales de afiliación individual de militantes. 4-Las demás que le confieran los estatutos.
Secretaría de Acción Electoral	1-Llevar a cabo, en coordinación con el Instituto de Capacitación y Desarrollo Político, A.C., programas permanentes de

	<p>capacitación electoral para los militantes del partido, fundamentalmente para sus candidatos y representantes ante los órganos electorales respectivos.</p> <p>2-Participar en la planeación, organización, supervisión y evaluación, en los términos de las leyes respectivas, de campañas de empadronamiento en todo el país.</p> <p>3-Proponer proyectos de nuevas leyes electorales o reformas a las vigentes, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas.</p> <p>4-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
Secretaría de Finanzas y Administración	<p>1-Administrar los recursos financieros, humanos y materiales del partido.</p> <p>2-promover la representación jurídica del Partido para los actos relativos al ámbito de su competencia.</p> <p>3-Elaborar la información financiera y contable y ser responsable de su presentación ante las autoridades competentes.</p> <p>4-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
Secretaría de Comunicación Social	<p>1-Definir y conducir las políticas de comunicación institucional del partido.</p> <p>2-Diseñar y normar la identidad grafica institucional para la mejor proyección de la imagen publica del partido.</p> <p>3-Elaborar las estrategias promocionales necesarias para el mejor posicionamiento de la oferta política del partido entre la opinión publica en general.</p> <p>4-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
Secretaría de Cultura	<p>1-Realizar actos conmemorativos de eventos específicos del calendario cívico.</p> <p>2-promocionar y difundir nuestras tradiciones.</p> <p>3-Organizar eventos culturales en espacios públicos.</p> <p>4-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
Secretaría del Medio Ambiente	<p>1-Promover difundir la cultura de protección a la ecología al medio</p>

	<p>ambiente, a efecto de que el Estado de Querétaro sea consciente de la necesidad de proteger los recursos naturales, esto a través de campañas de reforestación, campañas de reciclaje y capacitación ecológica.</p> <p>2-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
Secretaría de Atención a Grupos Vulnerables	<p>1-Proponer la implementación de políticas transparentes orientadas, a combatir la pobreza y discriminación que afecten, a personas vulnerables.</p> <p>2-Elaborar el programa anual e informes de actividades de la secretaria.</p> <p>3-Proponer a la secretaria de Finanzas y Administración para su autorización, las altas y bajas del personal adscrito a la Secretaria.</p> <p>4-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
ONMPRI	<p>1-Avanzar en el campo de la equidad de genero promoviendo la eliminación de toda forma de discriminación, subordinación, marginación, violencia y opresión entre los seres humanos.</p> <p>2-Hacer de la carrera de partido un espacio para su desarrollo político.</p> <p>3-Rescatar las fortalezas del priismo y de nuestras organizaciones anteriores y vigentes, para transitar hacia una nueva forma de actuación entre dirigencia, militancia y sociedad.</p> <p>4-Las demás que le confieran los estatutos.</p>
Transparencia	<p>1-Se encarga de la resolución y respuesta a requisiciones de índole publico y privada, es decir, cuando un particular genere una solicitud de información o bien una institución publica y solicite la misma.</p> <p>2-Las facultades que recaen sobre esta unidad de transparencia y actividades que desempeñan se rigen bajo Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y comisión de transparencia y acceso a la información publica del estado de Querétaro.</p> <p>3-Las demás que le confieran los estatutos.</p>